



PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 50 DE 52
SUBPROCESO: Autoevaluación	
INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN DE CARRERA	UNACH-RGE-01-01.11

CARRERA DE DERECHO – DERECHO R

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

PERIODOS ACADÉMICOS

Mayo 2020 – octubre 2020
noviembre 2020 – abril 2021

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL
ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL

Mayo, 2021



PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 50 DE 52
SUBPROCESO: Autoevaluación	
INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN DE CARRERA	UNACH-RGE-01-01.11

A. DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD

Universidad Nacional de Chimborazo

NOMBRE DE LA CARRERA

Carrera de Derecho – Derecho R

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN INTERNA DE CARRERA

Nombre	Cargo	Correo institucional
Rosita Elena Campuzano Llaguno	Directora de Carrera	rcampuzano@unach.edu.ec
Carolina Patricia Montenegro Benalcázar	Responsable de evaluación para el Aseguramiento de la Calidad Institucional de la Carrera (periodo 2020-2021)	carolina.montengero@unach.edu.ec
Natalia Esthefanía Pacheco Guadalupe	Estudiante	natalia.pacheco@unach.edu.ec

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN INTERNA DE CARRERA

CRITERIO PERTINENCIA

Nombre	Cargo	Correo institucional
Dr. Hugo Roberto Miranda Astudillo	Docente (Coordinador)	hmiranda@unach.edu.ec
Ms. Willian Gustavo Carrillo Pulgar	Par evaluador	wcarrillo@unach.edu.ec
Srta. Renata Valeria Llanos García	Estudiante	rvllanos.fpd@unach.edu.ec
Dr. Edwin Marcelo Lara Hernández	Miembro del SGC	edwin.lara@unach.edu.ec
Ing. Johnny Ernesto Noboa Reyes	Analista DEACI	johnny.noboa@unach.edu.ec
Ing. Carmen Estrella Morocho Barrionuevo	Analista DEACI	carmen.morocho@unach.edu.ec

CRITERIO PLAN CURRICULAR

Nombre	Cargo	Correo institucional
Dr. Fernando Patricio Peñafiel Rodríguez	Docente (Coordinador)	fpenafiel@unach.edu.ec
Ms. Andrés Leandro Rodríguez Galán	Par evaluador	andres.rodriguez@unach.edu.ec
Srta. Jessica Morelia Ipiates Sánchez	Estudiante	jmipiales.fpd@unach.edu.ec
Ing. Iván Fernando Sinaluisa Lozano	Miembro del SGC	isinaluisa@unach.edu.ec
Ing. Elsa Lorena Logroño Llangarí	Analista DEACI	loredg@unach.edu.ec

CRITERIO ACADEMIA

Nombre	Cargo	Correo institucional
Dr. Eduardo Vinicio Mejía Chávez	Docente (Coordinador)	vmejia@unach.edu.ec
Ms. Edgar Aníbal Rodríguez	Par evaluador	earodriguez@unach.edu.ec
Sr. Joel Stalyn Pintag Tixi	Estudiante	jlgomez.fpd@unach.edu.ec
Ing. Xiomara Roxana Tello Núñez	Miembro del SGC	xiomara.tello@unach.edu.ec
Ing. Jhoana Vanessa Carrillo Rodas	Analista DEACI	jcarrillo@unach.edu.ec
Ing. Byron Andrés Casignia Vásconez	Analista DEACI	bcasignia@unach.edu.ec



PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 50 DE 52
SUBPROCESO: Autoevaluación	
INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN DE CARRERA	UNACH-RGE-01-01.11

CRITERIO AMBIENTE INSTITUCIONAL		
Nombre	Cargo	Correo institucional
Dr. José Orlando Granizo Castillo	Docente (Coordinador)	jogranizo@unach.edu.ec
Ms. Andrea Margarita Garrido Patrel	Par evaluador	agarrido@unach.edu.ec
Sr. Luis Fernando Paguay Estrella	Estudiante	lspaguay.fpd@unach.edu.ec
Ing. Gina Ximena Zabala Ramírez	Miembro del SGC	gizabala@unach.edu.ec
Ing. Ximena Patricia López Mendoza	Analista DEACI	xlopez@unach.edu.ec
CRITERIO ESTUDIANTES		
Nombre	Cargo	Correo institucional
Dr. Rafael Arturo Yépez Zambrano	Docente (Coordinador)	ryopez@unach.edu.ec
Ms. Francisco Paúl Pérez Salas	Par evaluador	francisco.perez@unach.edu.ec
Srta. Evelyn Paola Valladares Cevallos	Estudiante	epvalladares.fpd@unach.edu.ec
Ing. Luis Armando Paucar Limaico	Miembro del SGC	lpaucar@unach.edu.ec
Ing. Johnny Paúl Freire Díaz	Analista DEACI	jpfreire@unach.edu.ec

B. RESUMEN DE SITUACIÓN

El día 23 de julio de mil novecientos noventa y siete se realiza la sesión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Chimborazo en la que mediante resolución No. HCU-23-07-1997 se resuelve autorizar la apertura del primer curso del programa académico de jurisprudencia a partir del año lectivo 1997 - 1998. El 28 de mayo de 1998 cambia la denominación a escuela de Derecho.

Misión

Formar profesionales calificados en el manejo e interpretación del Derecho, posicionando a la Carrera como un referente académico, comprometida a mejorar las condiciones de vida de la población, con base en el debate e investigación de problemas socio jurídico local, regional y nacional, con fundamento científico, axiológico y ético.

Visión

Ser una Carrera de reconocido prestigio regional, nacional y con presencia internacional, que sea referente académico en la formación de profesionales del Derecho, que contribuyan a la solución de problemas socio-jurídicos, con criterio ético, científico, técnico y con compromiso social que aporte al desarrollo del País.

Propósito

Formar abogados con altos conocimientos técnicos y científicos, capaces de aportar respuestas jurídicas, innovadoras, eficaces y oportunas, aplicando las leyes, normas y reglas jurídicas, con una perspectiva ética moral, humanística y justicia social, con actitud científica y metodología jurídica.

Objetivo general: Formar profesionales del Derecho con altos conocimientos científicos y técnicos, capaces de aportar respuestas jurídicas innovadoras, eficaces y oportunas, sobre una adecuada comprensión de las reglas legales y jurisprudenciales que regulan la convivencia social, así como de los procesos de valoración y argumentación que sustentan su interpretación y aplicación, desde una perspectiva ética, humanista y



PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 50 DE 52
SUBPROCESO: Autoevaluación	
INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN DE CARRERA	UNACH-RGE-01-01.11

emprendedora, y en correspondencia con los valores nacionales y de justicia social.

Objetivos específicos: Instruir en la especificidad de la metodología jurídica, tanto en su vertiente de creación y aplicación normativa, como en la reflexión crítica y doctrinal, con sustento en habilidades como investigar, razonar, argumentar, resolver problemas y aquellas que se relacionan con la expresión oral y escrita.

Para el efecto, el estudiante debe el ser agente principal de su proceso formativo, en una metodología que va más allá de réplica del texto normativo, y que integra los problemas que la comunidad le plantea al Derecho.

C. AUTOEVALUACIÓN DE ESTÁNDARES DEL MODELO DE EVALUACIÓN

Criterio 1: PERTINENCIA

Fortalezas:

1. La carrera cuenta con el Proyecto de rediseño curricular aprobado por el Consejo de Educación Superior - CES mediante resolución No. RPC-SO-37- No. 762-2016 con fecha 12 de octubre de 2016.
2. Se dispone de la Matriz de alineación que evidencia cómo la oferta académica responde a la visión de la carrera y está articulada a las demandas del entorno y a las necesidades del desarrollo científico y tecnológico, así como también a los requerimientos de la planificación nacional.
3. Existe la Planificación Anual de la Política Pública - PAPP para los años 2018, 2019, 2020 y 2021 de la carrera de Derecho.
4. La carrera dispone de la Planificación Estratégica Institucional 2017-2021, de la Planificación Estratégica de Carrera y del Plan de fortalecimiento.
5. Existe un Sistema de Seguimiento a Graduados que provee información sobre la empleabilidad, los campos ocupacionales donde se desempeñan y determina los niveles de satisfacción de sus graduados.
6. La carrera cuenta con procedimientos de Seguimiento a Graduados declarados en el Sistema de Gestión de la Calidad.
7. La carrera dispone del Reglamento de Vinculación con la Sociedad y del Reglamento de Distributivos de Trabajo del Personal Académico de la Unach, en los que se regula la participación de profesores y estudiantes en los proyectos de vinculación con sociedad.
8. Para la gestión de programas y/o proyectos de vinculación la institución y la carrera cuentan con el Sistema de Gestión de Proyectos de Vinculación - SIGEPV.
9. La carrera participa en el proyecto Consultorios Jurídicos Gratuitos de la Unach articulado con sus respectivos convenios.

Debilidades:

1. Se evidencia la necesidad de mejorar los mecanismos de monitoreo de la documentación que se presenta en los procesos de autoevaluación de la Unach.



PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 50 DE 52
SUBPROCESO: Autoevaluación	
INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN DE CARRERA	UNACH-RGE-01-01.11

Estándar: 1.1. ESTADO ACTUAL Y PROSPECTIVA

Estándar

La carrera cuenta con una oferta académica que responde a su visión, articulada a las demandas del entorno, a las necesidades de desarrollo científico-tecnológico y a los requerimientos de la planificación nacional; la oferta académica está respaldada por el Plan Estratégico, Plan Operativo Anual y el Plan de Mejoras de la carrera.

Observación consolidada de la valoración del indicador:

La carrera muestra la Matriz de alineación que evidencia cómo la oferta académica responde a la visión de la carrera, cómo la oferta académica está articulada a las demandas del entorno y a las necesidades del desarrollo científico y tecnológico y cómo la oferta académica está articulada a los requerimientos de la planificación nacional.

Revisada la documentación presentada por la carrera se evidencia que se cuenta con el Plan Estratégico de Carrera 2017-2021, PAPP de la carrera 2018 al 2021 y Plan de fortalecimiento 2018-2021, además se revisa la documentación adicional presentada: PAPP institucional 2018 al 2021, se desprende que dichos documentos contienen el análisis del entorno y cómo la carrera da la respuesta a dicho análisis.

Valoración: Satisfactorio

Estándar: 1.2 SEGUIMIENTO A GRADUADOS

Estándar

La carrera dispone de un sistema de seguimiento a graduados que permite conocer los resultados de empleabilidad de la mayoría de estos, cuya información es utilizada para su mejora.

Observación consolidada de la valoración del indicador:

La carrera cuenta con un Sistema de Seguimiento a Graduados que provee de información sobre la empleabilidad, los campos ocupacionales donde se desempeñan, determina los niveles de satisfacción de sus graduados y se utilizan los datos obtenidos a partir del seguimiento a la mayoría de sus graduados para su mejora continua.

Valoración: Satisfactorio



PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 50 DE 52
SUBPROCESO: Autoevaluación	
INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN DE CARRERA	UNACH-RGE-01-01.11

Estándar: 1.3 VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Estándar

La carrera tiene programas/proyectos de vinculación, que cuentan con la participación de los profesores y estudiantes, mismos que son pertinentes con las necesidades del entorno de la carrera y son evaluados.

Observación consolidada de la valoración del indicador:

La carrera cuenta con normativa institucional: Reglamento de Vinculación con la Sociedad y el Reglamento de Distributivos de trabajo del personal académico de la Unach en los que se regula la participación de profesores y estudiantes en los proyectos de vinculación con sociedad, además se evidencia el Sistema de Gestión de Proyectos de Vinculación - SIGEPV para la gestión de programas y/o proyectos, revisión de actividades de los estudiantes, y también el proyecto Consultorios Jurídicos Gratuitos de la Unach basado en convenios en el que participa la carrera.

La carrera presenta el Modelo Educativo Pedagógico y Didáctico de la Unach y el Proyecto de Rediseño Curricular en los cuales se muestra las necesidades de transferencia de conocimiento que presenta su entorno. La carrera presenta el proyecto de vinculación en el que participa: Consultorios Jurídicos Gratuitos de la Unach (perfil, proyecto, resolución de aprobación y convenios) que responde a las necesidades de transferencia de conocimiento.

La carrera presenta los informes de avance del proyecto Consultorios Jurídicos Gratuitos de la Unach para los periodos académicos 2020-1s y 2020-2s, en los que se observan las evaluaciones a los resultados obtenidos en la ejecución del proyecto.

Valoración: Satisfactorio

Criterio 2: CRITERIO PLAN CURRICULAR

Fortalezas:

1. El perfil de egreso de la carrera es pertinente y determina lo que los estudiantes deben saber y ser capaces de hacer y se alinean al perfil profesional de la carrera.
2. La elaboración del perfil de egreso de la carrera no vigente y vigente evidencian la participación de la comunidad académica.
3. En la construcción del perfil profesional se ha tomado en cuenta la información de los graduados y del campo ocupacional.
4. El perfil profesional de la carrera responde a las necesidades del entorno por cuanto considera los



PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 50 DE 52
SUBPROCESO: Autoevaluación	
INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN DE CARRERA	UNACH-RGE-01-01.11

problemas y necesidades del contexto, se alinea con los objetivos 1 y 6 del PNBV y al Modelo educativo, pedagógico y didáctico de la UNACH, considera también los núcleos básicos de la disciplina, la problemática legal existente en los sectores estratégicos y de interés público, los actores y sectores vinculados a la profesión, las tendencias de desarrollo local y regional, el principio de pertinencia citado en la LOES y el análisis de la demanda ocupacional.

5. Las asignaturas consideradas en la malla curricular guardan coherencia con el perfil de egreso.
6. Los programas de las asignaturas/sílabos permiten alcanzar los resultados de aprendizaje y el perfil de egreso, por cuanto existe una coyuntura entre el perfil de egreso, la malla curricular y los resultados de aprendizaje.
7. La carrera cuenta con normativas institucionales y de carrera que establecen la forma de guiar y evaluar las prácticas preprofesionales de los estudiantes en los consultorios jurídicos.
8. La carrera cuenta con los informes finales, los contratos de los abogados que gestionan la práctica en consultorios y el listado de los casos con los estudiantes participantes.
9. La carrera cuenta con procedimientos de asignación y monitoreo de casos, se evidencia que el plan de prácticas preprofesionales de carrera contiene el listado de tutores, estudiantes asignados y los casos gestionados por los estudiantes.

Debilidades:

1. En la elaboración del perfil de egreso de la carrera vigente no se evidencia de manera concreta la participación de la comunidad académica.
2. Las mallas curriculares de las carreras vigentes y no vigentes, no contemplan todos las variables que solicita el modelo.

Subcriterio: 2.1 MACRO CURRICULO

Estándar: 2.1.1 PERFIL DE EGRESO

Estándar

La carrera debe contar con un perfil de egreso específico, que sea coherente con el perfil profesional previamente determinado, que debe responder a las necesidades del entorno.

Observación consolidada de la valoración del indicador:

El perfil de egreso de la carrera vigente contiene enunciados relacionados con los resultados o logros de los aprendizajes para el desarrollo de las capacidades y actitudes, dominio de teorías y sistemas conceptuales, métodos y lenguajes de integración del conocimiento, la profesión y la investigación, manejo de modelos, protocolos, procesos y procedimientos profesionales e investigativos, es decir determina lo que los estudiantes deben saber y ser capaces de hacer.



PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 50 DE 52
SUBPROCESO: Autoevaluación	
INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN DE CARRERA	UNACH-RGE-01-01.11

El perfil de egreso de la carrera no vigente presenta cinco enunciados que determina lo que los estudiantes deben saber y ser capaces de hacer.

Revisados los documentos que evidencian el proceso de elaboración del perfil de egreso de la carrera vigente se verifica la participación de la comunidad académica.

El perfil de egreso de la carrera no vigente ha sido actualizado con la participación de autoridades, profesores y estudiantes, además considera la información proporcionada por los graduados de la carrera y campo ocupacional.

Se sugiere incorporar documentos adicionales a los presentados que evidencien la participación de la comunidad académica de la carrera en la elaboración del perfil de egreso.

Revisada la documentación presentada se evidencia que para determinar el perfil profesional de la carrera vigente y no vigente se ha tomado información de graduados, del análisis del campo ocupacional y de planes de desarrollo.

Se sugiere incorporar documentos adicionales a los presentados que evidencien otras fuentes consideradas en la elaboración del perfil profesional.

El perfil profesional de la carrera responde a las necesidades del entorno por cuanto considera los problemas y necesidades del contexto, se alinea con los objetivos 1 y 6 del PNBV y al Modelo educativo, pedagógico y didáctico de la Universidad Nacional de Chimborazo, considera también los núcleos básicos de la disciplina, la problemática legal existente en los sectores estratégicos y de interés público, los actores y sectores vinculados a la profesión, las tendencias de desarrollo local y regional, el principio de pertinencia citado en la LOES y el análisis de la demanda ocupacional.

El perfil de egreso de la carrera vigente y no vigente garantiza que el estudiante cuente con los elementos necesarios para cumplir con lo requerido en el perfil profesional.

Valoración: Satisfactorio

Subcriterio: 2.2. MESO CURRÍCULO

Estándar: 2.2.1. MALLA CURRICULAR

Estándar

Las asignaturas y actividades consideradas en la malla curricular permiten a los estudiantes alcanzar el perfil de egreso.



PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 50 DE 52
SUBPROCESO: Autoevaluación	
INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN DE CARRERA	UNACH-RGE-01-01.11

Observación consolidada de la valoración del indicador:

Las asignaturas consideradas en la malla curricular guardan coherencia con el perfil de egreso, lo que fue ratificado en la entrevista realizada a la Sra. Directora de Carrera y su equipo de trabajo esto porque "considera los requisitos de la población por tanto las asignaturas apuntan al perfil de egreso".

La malla de la carrera vigente abarca el grupo al que pertenece la asignatura (introducción a la carrera, derecho sustantivo, derecho adjetivo y asignaturas de educación general), el número de créditos u horas que concede cada asignatura, y se complementa con el plan de estudios que muestra el código, asignatura, prerequisites, número de horas de docencia, experimentación y autónomas.

La malla de la carrera no vigente abarca el grupo al que pertenece la asignatura (introducción a la carrera, derecho sustantivo, derecho adjetivo y asignaturas de educación general), la secuencia de las asignaturas (prerequisites, correquisitos), el tipo de asignatura (obligatoria, optativa, práctica) y el número de créditos u horas que concede cada asignatura.

La malla curricular de la carrera vigente y no vigente permite a los estudiantes alcanzar los resultados de aprendizaje y el perfil de egreso propuesto.

Valoración: Satisfactorio

Subcriterio: 2.3. MICRO CURRÍCULO

Estándar: 2.3.1. PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS

Estándar

Evalúa si los programas de las asignaturas una vez ejecutados permiten alcanzar los resultados de aprendizaje y el perfil de egreso.

Observación consolidada de la valoración del indicador:

Los programas de las asignaturas/sílabos una vez que se ejecutan permiten alcanzar los resultados de aprendizaje y el perfil de egreso, por cuanto existe una coyuntura entre el perfil de egreso, la malla curricular y los resultados de aprendizaje los que fueron analizados y canalizados desde la práctica, lo que fue ratificado en la entrevista realizada a la Sra. Directora de Carrera y su equipo de trabajo.



PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 50 DE 52
SUBPROCESO: Autoevaluación	
INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN DE CARRERA	UNACH-RGE-01-01.11

Valoración: Satisfactorio

Estándar: 2.3.2. PRÁCTICAS EN CONSULTORIOS JURÍDICOS DE LA CARRERA

Estándar

La carrera cuenta con consultorios jurídicos donde los abogados guían y evalúan a los estudiantes que realizan las prácticas de manera activa, acompañando a diligencias, gestión y resolución de casos.

Observación consolidada de la valoración del indicador:

Revisado el Reglamento de Prácticas Pre profesionales, pasantías, ayudantías de cátedra o de investigación de la UNACH, el Instructivo para la realización de las prácticas preprofesionales de la carrera de Derecho y el Reglamento de funcionamiento de los Consultorios Jurídicos de la UNACH, se desprende que la carrera cuenta con normativas institucionales y de carrera que establecen la forma de guiar y evaluar las prácticas preprofesionales de los estudiantes en los consultorios jurídicos, lo que fue ratificado en la entrevista realizada a estudiantes y profesores de la carrera.

Revisada la documentación se evidencia los informes finales de tres estudiantes en el periodo 20-20 y 2 estudiantes en el periodo 20-21, por lo expuesto la carrera cuenta con informes y registros del cumplimiento de las actividades desarrolladas por los estudiantes en las prácticas en consultorios jurídicos.

Revisada la documentación se evidencia los contratos de los abogados que gestionan la práctica en consultorios, el instructivo para la realización de las prácticas preprofesionales de la carrera de Derecho, el Reglamento de funcionamiento de los Consultorios Jurídicos de la UNACH, el listado de los casos con los estudiantes participantes, el plan de prácticas preprofesionales de carrera que contiene el listado de tutores de prácticas preprofesionales y estudiantes asignados y la resolución de acreditación o renovación de autorización de funcionamiento de la Defensoría Pública por consultorio Jurídico, por lo expuesto la carrera cuenta con procedimientos de asignación y monitoreo de casos.

Valoración: Satisfactorio

Criterio 3: ACADEMIA

Fortalezas:

1. La institución cuenta con políticas, normativas, procedimientos e instrumentos adecuados para el desarrollo de la evaluación integral del desempeño del personal académico y que son aplicadas de manera adecuada por la carrera de Derecho.



PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 50 DE 52
SUBPROCESO: Autoevaluación	
INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN DE CARRERA	UNACH-RGE-01-01.11

2. La carrera cuenta con profesores con formación de posgrado pertinente con las asignaturas que imparten en la carrera.
3. La institución cuenta con una dependencia responsable del proceso de actualización docente, la misma que planifica eventos de capacitación generales y específicos a partir de las necesidades de cada carrera.
4. La relación entre el número de estudiantes por profesores a tiempo completo, medio tiempo y tiempo parcial en la carrera es adecuada.
5. El cuerpo académico acredita una formación y ejercicio profesional del Derecho pertinente que contribuye al proceso de enseñanza-aprendizaje con los estudiantes en función a sus experiencias teórico-prácticas profesionales.
6. La carrera de Derecho demuestra madurez en la generación de producción científica plasmada en artículos científicos de impacto mundial, libros y capítulos de libros revisados por pares.

Debilidades:

1. Los docentes de la carrera han puesto mayor énfasis en la producción de artículos científicos de impacto, libros y capítulos de libros por lo que la producción de artículos científicos de cobertura regional es poco limitada.
2. La pandemia dificultó la participación de los profesores de la carrera en eventos científicos en calidad de ponentes.

Subcriterio: 3.1. CALIDAD DOCENTE

Estándar: 3.1.1. EVALUACIÓN DOCENTE

Estándar

La carrera debe tener y aplicar procedimientos de evaluación docente, cuyos resultados se utilicen para la toma de decisiones correctivas o de incentivo.

Observación consolidada de la valoración del indicador:

El Reglamento de evaluación integral de desempeño del personal académico de la Unach cumple con todos los requerimientos solicitados por el elemento fundamental, además, norma y regula el proceso de evaluación integral del desempeño del personal académico.

El proceso de evaluación integral de desempeño del personal académico se realiza una vez cada semestre, valorando los componentes de autoevaluación, evaluación por pares, evaluación por directivos y evaluación por estudiantes.



PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 50 DE 52
SUBPROCESO: Autoevaluación	
INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN DE CARRERA	UNACH-RGE-01-01.11

Adicionalmente, es importante indicar que el instrumento de evaluación utilizado es pertinente y permite una adecuada evaluación de las actividades de docencia, investigación, vinculación y gestión.

Los profesores de la carrera manifiestan que los instrumentos aplicados al proceso de evaluación docente son validados semestralmente por las dependencias responsables de los procesos sustantivos y de gestión, lo que conlleva a una mejora continua de los instrumentos y formatos utilizados. Así mismo, los estudiantes indican que el proceso de evaluación es adecuado porque permite plasmar la percepción del estudiante hacia el desempeño del docente.

La carrera cuenta con un "Plan de mejoramiento continuo de las funciones sustantivas en función del informe de resultados de la evaluación integral de desempeño al personal académico de la carrera de Derecho", en el que se plantea acciones de mejora en las actividades de las funciones sustantivas y de gestión, así como incentivos para los profesores que han obtenido un puntaje superior al 90% acreditando una certificación honorífica a través de la plataforma SICOA.

Valoración: Satisfactorio

Estándar: 3.1.2. AFINIDAD FORMACIÓN POSGRADO

Estándar

Evalúa la proporción ponderada de asignaturas impartidas por profesores cuyo título de cuarto nivel (PhD. o Máster) o sus actividades de investigación son afines a las asignaturas dictadas en el periodo de evaluación.

Observación consolidada de la valoración del indicador:

Se evidencia a través de la comparación entre los títulos de posgrado de los profesores y los distributivos de trabajo que existe un alto grado de pertinencia entre la formación de estos y las asignaturas que imparten en la carrera.

Valoración: Cuasi satisfactorio



PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 50 DE 52
SUBPROCESO: Autoevaluación	
INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN DE CARRERA	UNACH-RGE-01-01.11

Estándar: 3.1.3. ACTUALIZACIÓN CIENTÍFICA

Estándar

Evalúa la participación de los profesores en eventos de actualización científica o educación jurídica.

Observación consolidada de la valoración del indicador:

Los profesores de la carrera asisten a eventos internos de capacitación general y específicos planificados por la Dirección Académica en temas sugeridos por la carrera que son desarrollados semestralmente. Además, se evidencia también la participación en eventos de capacitación externos, algunos de los cuales se desarrollaron en el marco de convenios institucionales tanto para profesores como para estudiantes.

Valoración: Satisfactorio

Estándar: 3.1.4. TITULARIDAD

Estándar

Evalúa el porcentaje de profesores titulares que forman parte de la carrera con respecto al número total de profesores de esta.

Observación consolidada de la valoración del indicador:

La carrera cuenta con profesionales titulares de cuarto nivel en el área de Derecho, no obstante, en los periodos de evaluación existen profesores que se han acogido al derecho de jubilación.

Valoración: Cuasi satisfactorio

Subcriterio: 3.2. DEDICACIÓN



PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 50 DE 52
SUBPROCESO: Autoevaluación	
INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN DE CARRERA	UNACH-RGE-01-01.11

Estándar: 3.2.1. PROFESORES TIEMPO COMPLETO

Estándar

Evalúa el porcentaje de profesores a tiempo completo de la carrera en relación con el total de profesores de esta. Se pondera el número de días que el profesor estuvo como tiempo completo.

Observación consolidada de la valoración del indicador:

La carrera además de contar con profesores a tiempo completo, cuenta con profesionales que ejercen funciones públicas en cortes, juzgados y fiscalías, quienes imparten cátedra a los estudiantes de la carrera y laboran en la carrera a medio tiempo y tiempo parcial.

Valoración: Cuasi satisfactorio

Estándar: 3.2.2. ESTUDIANTES POR PROFESOR

Estándar

Evalúa la relación entre el número de estudiantes y el número de profesores a tiempo completo, medio tiempo y tiempo parcial de la carrera.

Observación consolidada de la valoración del indicador:

Se pudo evidenciar que la relación entre el número de estudiantes por profesores a tiempo completo, medio tiempo y tiempo parcial en la carrera es adecuada de conformidad con lo que establece el modelo de evaluación.

Valoración: Satisfactorio



PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 50 DE 52
SUBPROCESO: Autoevaluación	
INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN DE CARRERA	UNACH-RGE-01-01.11

Estándar: 3.2.3. DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES

Estándar

La carrera cuenta con procedimientos para verificar la distribución de las actividades de docencia, vinculación, investigación y gestión académica; y existe seguimiento de estas actividades.

Observación consolidada de la valoración del indicador:

El "Reglamento de Distributivos de trabajo del personal académico de la Unach" regula adecuadamente la distribución de actividades de los profesores de la carrera de acuerdo con las disposiciones normativas emitidas a nivel nacional por los organismos rectores de la Educación Superior.

La carrera cuenta con instrumentos para realizar el seguimiento de las actividades académicas, de investigación, vinculación con la sociedad y gestión, adicionalmente es importante indicar que estas actividades son registradas diariamente en la plataforma SICOA por los docentes de la carrera para su seguimiento por las autoridades de la facultad y de la carrera.

Valoración: Satisfactorio

Estándar: 3.2.4. EJERCICIO PROFESIONAL

Estándar

Evalúa el porcentaje de profesores que acrediten ejercicio profesional en áreas afines a la cátedra que dictó en la carrera durante el período de evaluación.

Observación consolidada de la valoración del indicador:

La carrera cuenta con profesores que realizan el ejercicio profesional en el ámbito público y privado, que tiene estricta relación con las asignaturas que dictan, destacándose que varios de ellos han ocupado los más importantes espacios laborales en el ámbito del Derecho, como Jueces de la Corte Nacional de Justicia, Vocales del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Presidentes de la Corte Provincial de Justicia de Chimborazo, Fiscales provinciales, entre otros cargos.

Valoración: Cuasi satisfactorio



PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 50 DE 52
SUBPROCESO: Autoevaluación	
INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN DE CARRERA	UNACH-RGE-01-01.11

Subcriterio: 3.3. PRODUCCIÓN ACADÉMICA

Estándar: 3.3.1. PRODUCCIÓN CIENTÍFICA

Estándar

Mide la producción científica per cápita de la carrera. Se considerarán los artículos o trabajos científicos publicados en revistas que figuran en las bases de datos SCIMAGO (Scopus) o ISI Web of Knowledge.

Observación consolidada de la valoración del indicador:

La institución cuenta con normativas, procesos y procedimientos que fomentan el desarrollo y difusión de resultados de las investigaciones realizadas por los profesores de la carrera, la producción científica de la carrera demuestra un crecimiento considerable y progresivo que contribuye al fortalecimiento de la formación académica de los estudiantes.

Valoración: Satisfactorio

Estándar: 3.3.2. PRODUCCIÓN CIENTÍFICA REGIONAL

Estándar

Mide la producción per cápita de la carrera, considerando los artículos o trabajos científicos publicados en revistas que se encuentren en las bases de datos como: Latindex (Catálogo o por transición de catálogo 1.0 a 2.0), Scielo, Redalyc, Ebsco, Proquest, Jstor y OAJI y que NO figuren en las bases de datos SCIMAGO (Scopus) o ISI Web of Knowledge.

Observación consolidada de la valoración del indicador:

Se puede evidenciar que, en función a la experiencia investigativa adquirida por los profesores e investigadores, al tiempo y recursos económicos invertidos, así como, el cumplimiento de los estándares de investigación establecidos en los últimos procesos de evaluación externa, la carrera de Derecho ha dado prioridad a la publicación de producción científica de alto impacto, capítulos de libros y libros.

Los estudiantes de la carrera demuestran un alto interés para lograr que los resultados de sus actividades de investigación formativa, semilleros y trabajos de investigación con fines de graduación sean difundidos y publicados mediante el acompañamiento y orientación de los profesores e investigadores de la carrera.



PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 50 DE 52
SUBPROCESO: Autoevaluación	
INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN DE CARRERA	UNACH-RGE-01-01.11

Valoración: Poco satisfactorio

Estándar: 3.3.3. LIBROS Y CAPÍTULOS REVISADOS POR PARES

Estándar

Mide el número de libros o capítulos de libros en áreas afines al Derecho, publicados por los profesores de la carrera y revisados por pares.

Observación consolidada de la valoración del indicador:

Se pudo evidenciar que la carrera de Derecho demuestra madurez en la generación de producción científica plasmada en la producción de libros y capítulos de libros revisados por pares.

Valoración: Satisfactorio

Estándar: 3.3.4. PONENCIAS

Estándar

Mide el número de ponencias per cápita de artículos o trabajos científicos de los profesores de la carrera, en encuentros especializados, seminarios y eventos académicos o científicos, nacionales o internacionales, en el área afín de conocimiento a la carrera.

Observación consolidada de la valoración del indicador:

Los docentes de la carrera han participado en eventos internacionales y nacionales como ponentes en el periodo de evaluación, sin embargo, esto se limitó debido a la emergencia sanitaria declarada a nivel mundial.

Valoración: Poco satisfactorio

Criterio 4: AMBIENTE INSTITUCIONAL

Fortalezas:



PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 50 DE 52
SUBPROCESO: Autoevaluación	
INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN DE CARRERA	UNACH-RGE-01-01.11

1. La carrera cuenta con el responsable académico que cumple con el perfil de la carrera y los requisitos establecidos.
2. La carrera dispone de un plan de mejoras que contempla la planificación a eventos de capacitación al personal académico y estudiantil.
3. Se dispone de procedimientos institucionales establecidos y aprobados para dar seguimiento al sílabo. Además, se evidencia el cumplimiento de los mismos por parte de los docentes.
4. La carrera cuenta con convenios interinstitucionales que facilitan encuentros académicos.
5. El personal académico de la carrera cuenta con una alta trayectoria profesional por lo que son considerados como expositores en eventos académicos.
6. Se cuenta con el espacio físico adecuado dentro de la biblioteca institucional, además se dispone de bases de datos y bibliotecas virtuales que facilitan el proceso de enseñanza aprendizaje.
7. La carrera cuenta con horas de práctica en el simulador de audiencias registradas en el sílabo para reforzar los conocimientos adquiridos.

Debilidades:

1. Existe poca asignación presupuestaria destinada a eventos y encuentros científicos.
2. Debido a la emergencia sanitaria no se ha podido hacer uso del ambiente de aprendizaje práctico (Simulador de Audiencias) de manera presencial, lo que ha exigido a la carrera adaptarse a nuevos mecanismos de virtualidad en el proceso de enseñanza aprendizaje.
3. El acceso físico a las bibliotecas de la institución se ha visto impedido y limitado, debido a las restricciones y disposiciones de los organismos de control sanitario.

Subcriterio: 4.1. ADMINISTRACIÓN

Estándar: 4.1.1. RESPONSABLE ACADÉMICO

Estándar

La carrera cuenta con una autoridad unipersonal responsable de los aspectos académicos, que sea profesor titular a tiempo completo y que posea una formación de maestría o doctorado y experiencia de al menos cinco años en el campo específico de la carrera. La gestión de esta autoridad es periódicamente evaluada por la instancia correspondiente en la IES.

Observación consolidada de la valoración del indicador:

La carrera cuenta con un docente titular como responsable académico, el cual presenta la acción de personal en la que consta su designación, así como las funciones asignadas de acuerdo con la normativa interna.

El responsable de la Carrera tiene un título de maestría con mención en Derecho Penal y Criminología.



PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 50 DE 52
SUBPROCESO: Autoevaluación	
INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN DE CARRERA	UNACH-RGE-01-01.11

El responsable académico cuenta con los años de experiencia en el ejercicio de actividades jurídicas requeridas, desempeñando cargos de abogado en instituciones públicas y privadas.

Se presenta el "Informe de seguimiento y evaluación a la Planificación Estratégica Institucional, táctica y operativa", la matriz de seguimiento y evaluación de la programación anual de la política pública de la carrera de Derecho y la matriz de seguimiento y evaluación nivel estratégico PEC por cada periodo académico, lo cual evidencia que existe un seguimiento a los resultados de la gestión del responsable académico.

Valoración: Satisfactorio

Estándar: 4.1.2. SEGUIMIENTO DEL SÍLABO

Estándar

La carrera aplica sistemas/procesos de seguimiento del sílabo de todas las asignaturas programadas en la planificación académica vigente, con la participación de estudiantes, profesores y autoridades, cuya información es utilizada en el mejoramiento de la planificación micro curricular..

Observación consolidada de la valoración del indicador:

El procedimiento de seguimiento al sílabo se encuentra normado en el artículo 83 del Reglamento de Régimen Académico Institucional; por lo tanto, la Carrera cuenta con políticas, normativas y reglamentos bien establecidos para el seguimiento al sílabo, de igual manera el procedimiento se encuentra levantado y aprobado en Sistema de Gestión de Calidad según los actores correspondientes.

Se cuenta con una guía rápida para acceso y registro del sílabo por asignatura disponibles tanto para docentes y estudiantes de la Carrera en el sistema SICOA, lo que permite la verificación del cumplimiento del sílabo de acuerdo con el cronograma de cada asignatura.

La carrera cuenta con el instrumento institucional de seguimiento al sílabo a través del sistema SICOA, al cual el responsable académico, profesores y estudiantes de la carrera tienen acceso, además, la carrera elabora el Informe de gestión del microcurrículo y resultados en el logro de aprendizaje, en donde se detallan las acciones correctivas y de mejora en función de los resultados obtenidos, correspondientes a los periodos de evaluación.

Por parte del responsable académico se realiza el seguimiento al cumplimiento de la programación establecida en el sílabo. En el caso de incumplimiento el responsable académico debe notificar al profesor para que se dé cumplimiento a lo programado y se realice la justificación respectiva.

La carrera cuenta con un Acta de Acuerdos y Compromisos suscrita por parte del profesor responsable de la asignatura y los estudiantes, la misma que es generada en el sistema SICOA. El acta en mención, en el apartado



PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 50 DE 52
SUBPROCESO: Autoevaluación	
INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN DE CARRERA	UNACH-RGE-01-01.11

estudiante señala que es responsabilidad del estudiante: "Evaluar con objetividad y honestidad al personal académico de acuerdo a las directrices institucionales, así como el seguimiento al sílabo establecidos en el calendario académico institucional". Por lo que se puede concluir que el procedimiento es conocido por parte de profesores y estudiantes de la carrera.

Valoración: Cuasi satisfactorio.

Estándar: 4.1.3. ENCUENTROS Y SEMINARIOS

Estándar

La carrera o unidades académicas vinculadas a la misma organizan eventos académicos o de educación continua, que le son afines y donde participan expositores nacionales o internacionales con conocimientos o experiencia relacionada con su contenido.

Observación consolidada de la valoración del indicador:

Se cuenta con una planificación anual de capacitación al profesorado de la Institución, cuyo responsable institucional es la Dirección Académica, la cual es elaborada en el marco del subproceso institucional Perfeccionamiento Docente, en donde consta eventos de capacitación programados en el campo específico de Derecho en los dos periodos de evaluación. Además, la carrera en el periodo de evaluación ha organizado eventos académicos dirigidos a profesores y estudiantes de la carrera.

Los eventos que realiza la carrera cuentan con la participación de expositores nacionales e internacionales con un perfil acorde a la temática impartida. Así mismo, la carrera ha planificado con la Dirección de Vinculación con la Sociedad cursos de educación continua específicos en el área de Derecho.

Se evidencia en el Informe de promoción de las actividades complementarias que la carrera ha realizado la difusión de los eventos de índole académico en:

- Página web de la Universidad Nacional de Chimborazo
- Redes sociales (Facebook carrera Derecho)
- Medios de comunicación de radio y prensa

Lo que ha permitido que los eventos sean conocidos por la comunidad académica universitaria.

Valoración: Cuasi satisfactorio

Subcriterio: 4.2. INFRAESTRUCTURA



PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 50 DE 52
SUBPROCESO: Autoevaluación	
INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN DE CARRERA	UNACH-RGE-01-01.11

Estándar: 4.2.1. CALIDAD BIBLIOGRÁFICA

Estándar

El indicador evalúa la calidad de los recursos bibliográficos con que cuenta la carrera.

Observación consolidada de la valoración del indicador:

Dentro de la Biblioteca Institucional se cuenta con el espacio físico adecuado, tanto para el uso de los profesores como para los estudiantes de la Carrera; a pesar que en los periodos de evaluación no ha sido posible acceder a la biblioteca física, por disposiciones de las autoridades institucionales y nacionales debido la emergencia sanitaria declarada a nivel mundial, la carrera dispone del acceso a bases de datos como LEXIS y a bibliotecas virtuales que facilitan el proceso de enseñanza aprendizaje.

Valoración: Cuasi satisfactorio

Estándar: 4.2.2. SIMULADOR DE PRÁCTICAS

Estándar

La carrera provee a sus estudiantes de simulaciones de audiencias adecuadas, en entornos físicos o virtuales, supervisadas por profesores y personal académico.

Observación consolidada de la valoración del indicador:

Se evidencia en los videos que la simulación de audiencias realizadas por los estudiantes es supervisada por parte de los profesores de las asignaturas, además, se observa que las simulaciones realizadas por los estudiantes son basadas en casos reales y actuales.

Las simulaciones son diseñadas y planificadas por los profesores de la carrera, mediante el instrumento “Guía para el uso de la sala de simulación de audiencias de la carrera de Derecho” y consta en la planificación del horario de simulación de audiencias.

Valoración: Satisfactorio



PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 50 DE 52
SUBPROCESO: Autoevaluación	
INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN DE CARRERA	UNACH-RGE-01-01.11

Criterio 5: ESTUDIANTES

Fortalezas:

1. Existe un sistema informático institucional para la planificación y seguimiento del proceso de tutoría académica, que facilita su validación tanto para estudiantes como docentes.
2. Existe la participación activa de los estudiantes en los procesos de autoevaluación de la carrera.
3. La tasa de retención de la carrera es alta, superando lo requerido por los organismos de control.
4. La existencia de una Coordinación de Bienestar estudiantil Institucional, encargada de la gestión de becas, acciones afirmativas y asistencia al estudiante.
5. La institución cuenta con un psicólogo educativo institucional dentro de la CGDEBYU, el cual brinda ayuda psicopedagógica a los estudiantes para mejorar su rendimiento académico y evitar la deserción estudiantil.
6. Existe un docente responsable designado por la carrera para el proceso de titulación con horas en su distributivo de trabajo para esta actividad.
7. Caracterización del proceso de titulación y permanente capacitación a los encargados del proceso.

Debilidades:

1. No siempre se realiza el registro de la ejecución de tutorías por parte de los estudiantes.
2. Existe despreocupación por parte de los estudiantes para el proceso de titulación.
3. La escasa titularidad de docentes causa que no se puedan distribuir adecuadamente actividades académicas y otras actividades inherentes a la carrera.
4. Sub utilización de los servicios de bienestar universitario por parte de los estudiantes.

Subcriterio: 5.1. AMBIENTE ESTUDIANTIL

Estándar: 5.1.1. TUTORIAS

Estándar

La carrera cuenta con un sistema de tutorías monitoreado que impulsa el proceso de enseñanza-aprendizaje a través del apoyo o acompañamiento del tutor al estudiante y que genera impactos positivos en el proceso educativo.

Observación consolidada de la valoración del indicador:

Existen asignadas, mediante distributivo de actividades del docente, horas para la tutoría académica que pueden ser individuales o grupales. El proceso de tutorías se controla mediante el sistema institucional SICOA. Los horarios de ejecución de esta actividad se dan a conocer al estudiante a través del acta de acuerdos y



PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 50 DE 52
SUBPROCESO: Autoevaluación	
INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN DE CARRERA	UNACH-RGE-01-01.11

compromisos establecidos al inicio del semestre mediante esta misma plataforma. En los períodos evaluados se evidencia el cumplimiento de tutorías virtuales debido a la situación de emergencia actual que vive el país, ejecutándose a través de las aulas virtuales, foros guiados por los docentes, entre otras estrategias. Los temas tratados en las tutorías son académicos, pero si se presenta algún tema personal grave en un estudiante, será reportado a la instancia correspondiente, esto es Dirección de Carrera, la cual, de ser el caso direccionará a la Coordinación de Gestión de Bienestar Estudiantil y Universitario.

En las entrevistas realizadas a estudiantes de la carrera, se determinó que conocen la definición de tutoría académica, así como los horarios para la realización de las mismas. Estos horarios son socializados al inicio del periodo y se encuentran publicados en las aulas virtuales. En la reglamentación institucional se hace énfasis en la asignación de horas de tutorías en los distributivos de los docentes. El proceso de validación de las tutorías es confidencial y se realiza objetivamente por parte de los estudiantes.

Existe un informe semestral de actividades de tutoría por asignatura dentro del sistema integrado de control académico SICOA, en donde se detalla el número de estudiantes que han recibido tutorías por mes durante el periodo académico y las horas asignadas al docente en su distributivo.

El seguimiento del proceso de tutoría se realiza a través del sistema SICOA donde los estudiantes validan la ejecución del proceso. Existe el procedimiento de tutorías académicas dentro del Sistema de Gestión de la Calidad.

Existe un seguimiento a los estudiantes con bajos promedios a lo largo del periodo, lo que se registra a través de informes académicos del SICOA, realización de juntas de curso internas en las que se analizan los casos particulares y de ser el caso solicitar se solicita el acompañamiento por parte de la Coordinación de Bienestar Estudiantil que sirve para que los estudiantes con bajo rendimiento mejoren su desempeño académico. La tutoría académica permite que los estudiantes esclarezcan sus dudas sobre determinados temas de la materia.

Valoración: Cuasi satisfactorio

Estándar: 5.1.2. PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL

Estándar

La carrera cuenta con participación estudiantil en los procesos de autoevaluación y aseguramiento de la calidad de la carrera.

Observación consolidada de la valoración del indicador:

Existe el Reglamento de la gestión de la evaluación para el aseguramiento de la calidad institucional de la UNACH, en el cual se establecen políticas de obligatorio cumplimiento que orienta de manera adecuada la



PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 50 DE 52
SUBPROCESO: Autoevaluación	
INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN DE CARRERA	UNACH-RGE-01-01.11

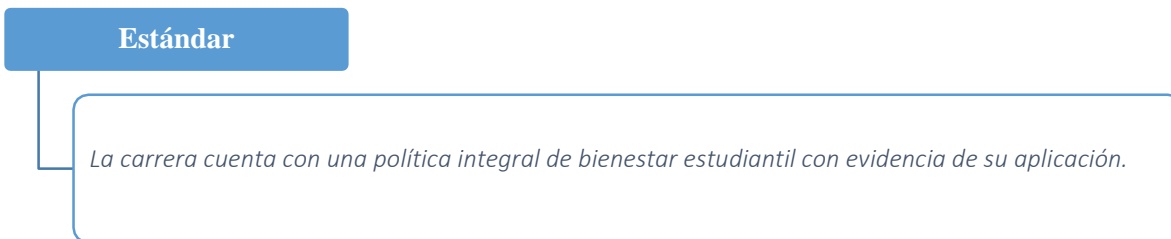
participación de los estudiantes en el proceso de evaluación de la carrera.

A través de la documentación presentada, se evidencia la participación estudiantil en el proceso de autoevaluación finalizado en febrero de 2020. Además, se evidencia la participación de una muestra de estudiantes como informantes clave por criterio dentro del proceso.

Adicionalmente, la carrera asigna semestralmente estudiantes como miembros de la Comisión de Carrera, los mismos que participan en la construcción y definición de acciones de mejora y aseguramiento de la calidad de la carrera.

Valoración: Satisfactorio

Estándar: 5.1.3. BIENESTAR ESTUDIANTIL



Observación consolidada de la valoración del indicador:

En el reglamento de la CGBEYU se definen directrices para el monitoreo de acciones afirmativas en caso discapacidad, de grupos vulnerables e históricamente excluidos.

La carrera presenta un informe de los mecanismos y procesos articulados con las políticas institucionales de bienestar universitario implementados, donde se describen varias acciones que permiten facilitar los insumos para el cumplimiento de los requerimientos del CGBEYU para trámites de becas y otros beneficios. Por parte de CGBEYU se realiza socializaciones sobre los servicios de bienestar universitario a inicio del semestre y a través de mecanismos virtuales como redes sociales tanto del departamento como institucionales.

Se presenta por parte de la carrera evidencia del desarrollo de talleres y socializaciones de los servicios de bienestar estudiantil y orientación vocacional, seguimiento a estudiantes con segunda y tercera matrícula, atenciones en el departamento médico. El proceso de becas en Bienestar Estudiantil inicia con la presentación de un cronograma para asignación, y éstas son gestionadas por una Comisión de Becas, presidida por Vicerrectorado Académico. Los valores asignados son cancelados al estudiante en el lapso de un mes y medio a dos meses, luego de la verificación de los requisitos y situación académica. Además, se cuenta con la presencia de un psicólogo educativo quien brinda ayuda psicopedagógica a estudiantes con bajo rendimiento académico. El Departamento Médico cuenta con servicios asistenciales, donde una psicóloga clínica atiende casos que involucren problemas familiares, alcohol, drogas, tabaco, entre otras. Todas estas acciones se orientan a prevenir la deserción estudiantil.



PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 50 DE 52
SUBPROCESO: Autoevaluación	
INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN DE CARRERA	UNACH-RGE-01-01.11

Valoración: Satisfactorio

Subcriterio: 5.2. EFICIENCIA

Estándar: 5.2.1. TASA DE RETENCIÓN

Estándar

Mide el porcentaje de estudiantes matriculados en la carrera en el último periodo académico ordinario concluido antes del inicio del proceso de evaluación, que fueron admitidos al primer nivel (semestre o año) de la carrera dos años antes.

Observación consolidada de la valoración del indicador:

En los dos períodos evaluados, se obtiene valores superiores a 80% en la tasa de retención, lo cual es calificado como satisfactorio.

Valoración: Satisfactorio

Estándar: 5.2.2. TASA DE GRADUACIÓN

Estándar

Mide el porcentaje de estudiantes graduados de la cohorte evaluada.

Observación consolidada de la valoración del indicador:

La carrera cuenta con un docente responsable del proceso de titulación que tiene asignadas seis horas dentro de su distributivo para esta actividad, en la que realiza el monitoreo permanente de los estudiantes que se encuentran en esta instancia. Adicionalmente, dentro de los distributivos de trabajo se asigna a los docentes horas de dirección y tutoría de trabajos para la obtención del título con excepción de tesis doctorales o de maestrías de investigación.

Valoración: Cuasi satisfactorio



PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 50 DE 52
SUBPROCESO: Autoevaluación	
INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN DE CARRERA	UNACH-RGE-01-01.11

D. VALORACIÓN CUANTITATIVA CONSOLIDADA POR INDICADOR

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL									
RESULTADOS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO									
VALORACIÓN DE ACUERDO A PONDERACIONES Y FUNCIONES DE UTILIDAD POR CRITERIO ESTABLECIDO EN EL MODELO DE EVALUACIÓN DEL ENTORNO DE APRENDIZAJE DE LA CARRERA DE DERECHO									
CRITERIO	SUB CRITERIO	ESTÁNDAR	TIPO	VALORACIÓN ESTÁNDAR	UTILIDAD	PESO ESTÁNDAR	VALOR FINAL	PESO CRITERIO	V. CRITERIO
1. Pertinencia		1.1. Estado actual y prospectiva	Cualitativo	Satisfactorio	1	8,00	8,00	20,00	20,00
		1.2. Seguimiento a graduados	Cualitativo	Satisfactorio	1	5,00	5,00		
		1.3. Vinculación con la sociedad	Cualitativo	Satisfactorio	1	7,00	7,00		
2. Plan Curricular	2.1. Macro currículo	2.1.1. Perfil de egreso	Cualitativo	Satisfactorio	1	4,00	4,00	20,00	20,00
	2.2. Meso currículo	2.2.1. Malla curricular	Cualitativo	Satisfactorio	1	6,00	6,00		
	2.3. Micro currículo	2.3.1. Programas de las asignaturas	Cuantitativo	Satisfactorio	1	6,00	6,00		
		2.3.2. Prácticas en consultorios jurídicos de la carrera	Cualitativo	Satisfactorio	1	4,00	4,00		
3. Academia	3.1. Calidad docente	3.1.1. Evaluación docente	Cualitativo	Satisfactorio	1	3,00	3,00	25,00	20,70
		3.1.2. Afinidad formación posgrado	Cuantitativo	Cuasi satisfactorio	0,7	4,00	2,80		
		3.1.3. Actualización científica	Cuantitativo	Satisfactorio	1	1,50	1,50		
		3.1.4. Titularidad	Cuantitativo	Cuasi satisfactorio	0,7	2,00	1,40		
	3.2. Dedicación	3.2.1. Profesores tiempo completo	Cuantitativo	Cuasi satisfactorio	0,7	2,00	1,40		
		3.2.2. Estudiantes por profesor	Cuantitativo	Satisfactorio	1	2,00	2,00		
		3.2.3. Distribución de actividades	Cualitativo	Satisfactorio	1	2,00	2,00		
		3.2.4. Ejercicio profesional	Cuantitativo	Cuasi satisfactorio	0,7	2,00	1,40		
	3.3. Producción académica	3.3.1. Producción científica	Cuantitativo	Satisfactorio	1	2,25	2,25		
		3.3.2. Producción científica regional	Cuantitativo	Poco satisfactorio	0,35	1,25	0,44		
		3.3.3. Libros y capítulos revisados por pares	Cuantitativo	Satisfactorio	1	2,25	2,25		
		3.3.4. Ponencias	Cuantitativo	Poco satisfactorio	0,35	0,75	0,26		
4. Ambiente institucional	4.1 Administración	4.1.1. Responsable académico	Cualitativo	Satisfactorio	1	3,80	3,80	20,00	16,43
		4.1.2. Seguimiento del sílabo	Cualitativo	Cuasi satisfactorio	0,7	4,30	3,01		



PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 50 DE 52
SUBPROCESO: Autoevaluación	
INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN DE CARRERA	UNACH-RGE-01-01.11

		4.1.3. Encuentros y seminarios	Cualitativo	Cuasi satisfactorio	0,7	4,30	3,01		
		4.2.1. Calidad bibliográfica	Cuantitativo	Cuasi satisfactorio	0,7	3,30	2,31		
	4.2. Infraestructura	4.2.2. Simulador de prácticas	Cualitativo	Satisfactorio	1	4,30	4,30		
5. Estudiantes	5.1 Ambiente estudiantil	5.1.1. Tutorías	Cualitativo	Cuasi satisfactorio	0,7	1,50	1,05	15,00	13,35
		5.1.2. Participación estudiantil	Cualitativo	Satisfactorio	1	2,50	2,50		
		5.1.3. Bienestar estudiantil	Cualitativo	Satisfactorio	1	3,00	3,00		
	5.2. Eficiencia	5.2.1. Tasa de retención	Cuantitativo	Satisfactorio	1	4,00	4,00		
		5.2.2. Tasa de graduación	Cuantitativo	Cuasi satisfactorio	0,7	4,00	2,80		
TOTAL						100	90,48	100,00	90,48

Se realizó una redistribución de los pesos en los indicadores contenidos en el criterio Academia, subcriterio Producción Académica y en los indicadores del criterio Ambiente Institucional, para conservar las ponderaciones por criterio establecidas mediante Resolución No. 032-CEAACES-SE-07-2017.

Academia:

Se resto 0,25 a los indicadores de Producción Científica, Producción Regional y Libros y Capítulos de libros, obteniendo un total de 0,75 establecido para el nuevo indicador de Ponencias.

Ambiente Institucional:

Se incrementaron en 1,3 todos los indicadores de Ambiente Institucional a los pesos establecidos en el modelo de derecho 2015.

E. CONCLUSIONES

- Como resultado del proceso de autoevaluación del entorno de aprendizaje de la carrera de Derecho, la carrera ha demostrado el siguiente desempeño por criterio: Pertinencia 20, Plan Curricular 20, Academia 20,70, Ambiente Institucional 16,43 y Estudiante 13,35.
- Los criterios que muestran un mejor desempeño en la carrera de Derecho son los criterios Pertinencia y Plan Curricular, con un porcentaje del 100,00%.
- El proceso de autoevaluación se cumplió de acuerdo a lo planificado por la Comisión de Evaluación Interna de la carrera de Derecho en coordinación con la Dirección de Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad Institucional.

F. PROPUESTAS DE MEJORA

CRITERIO	ACCIÓN DE MEJORA ESTÁNDAR
1. Pertinencia	Presentar documentación adicional pertinente que complemente a las fuentes de información para los procesos de autoevaluación que implementa la Unach. Adjuntar documentación adicional respecto a los procesos, subprocesos y procedimientos de vinculación con la sociedad declarados en el Sistema de Gestión de la Calidad para evidenciar un sistema de organización en las actividades de vinculación.



PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 50 DE 52
SUBPROCESO: Autoevaluación	
INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN DE CARRERA	UNACH-RGE-01-01.11

2. Plan curricular	<p>Se sugiere incorporar documentos adicionales a los presentados que evidencien otras fuentes consideradas en la elaboración del perfil profesional.</p> <p>Se sugiere que la malla curricular de la carrera no vigente se cargue con una resolución adecuada para una mejor visualización.</p> <p>Se sugiere volver a cargar el documento de la carrera vigente cargado en el 20-21 no se abre.</p>
3. Academia	<p>Se sugiere con la finalidad de facilitar el proceso de evaluación por la autoridad de la carrera, asignar un usuario que permita el acceso a los sistemas informáticos.</p> <p>Gestionar con la autoridad pertinente la convocatoria al concurso de méritos y oposición de profesores titulares para la carrera de Derecho.</p> <p>Se sugiere ampliar los medios de difusión de los procesos de investigación para incrementar la participación de estudiantes en proyectos y semilleros de investigación, así como en la producción de artículos científicos, capítulos de libros y libros.</p> <p>Se sugiere que los resultados de los trabajos de investigación con fines de titulación realizados por los estudiantes vinculados a los proyectos de investigación de la carrera sean publicados en revistas indexadas o en libros y capítulos de libros revisados por pares.</p> <p>Motivar la participación de los docentes de la carrera de Derecho como ponentes en eventos nacionales e internacionales.</p>
4. Ambiente Institucional	<p>Se sugiere establecer mecanismos de ser procedente para el análisis de retiro del material bibliográfico, códigos y leyes que no estén vigentes.</p>
5. Estudiantes	<p>Se sugiere analizar la información solicitada en los indicadores de evaluación determinados por el CACES en el proceso de titulación.</p> <p>Se sugiere establecer una estrecha relación con la Dirección de Investigación con la finalidad de que se proporcionen bancos de temas de tesis que provengan de proyectos aprobados por la Carrera.</p> <p>Aprovechar alianzas con instituciones públicas y privadas que planteen problemáticas a ser abordadas por los estudiantes en sus proyectos de titulación.</p> <p>Se sugiere incluir los procesos de SGC "Gestión de administración de becas" en donde se detallan los tipos de becas y los procedimientos que se realizan en cada caso.</p> <p>Se sugiere incrementar mecanismos para socializar los servicios de bienestar estudiantil.</p>

Riobamba, mayo de 2021.

Ing. *Santiago Cisneros Barahona*
C.I: 0603002114
**DIRECTOR DE EVALUACIÓN PARA EL
ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
INSTITUCIONAL**



PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 50 DE 52
SUBPROCESO: Autoevaluación	
INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN DE CARRERA	UNACH-RGE-01-01.11

G. ANEXO

1. Acta de instauración de la Comisión de Evaluación Interna de la carrera de Derecho.
2. Plan de Autoevaluación de la carrera de Derecho.
3. Acta de inicio de la Autoevaluación de la carrera de Derecho.
4. Registros de Asistencia a la Autoevaluación.
5. Actas de entrevistas realizadas.